



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

Designa Contraparte Técnica Administrativa
DECRETO ALCALDICIO N°
LA CISTERNA,

001384

07 ABR. 2015

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY
LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Convenio suscrito con fecha 28.11.2014 entre el Gobierno Regional Metropolitano y la I. Municipalidad de La Cisterna.
2. La Resolución Exenta N° 2665 (16.12.2014) del Gobierno Regional Metropolitano que aprueba dicho Convenio.
3. El Decreto Exento N° 15 (09/01/2015) que aprueba dicha Resolución.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001
2. El Decreto N° 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
3. El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO:

1° DESIGNASE como Contraparte Técnica-Administrativa del proyecto denominado "**CONSERVACIÓN ESCUELA ESPERANZA JÓVEN**", Código BIP N° 30138123-0, aprobado por un monto de **M\$ 156.944**, al profesional de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, **Sr. PATRICIO POBLETE MORENO**, quien deberá dar fiel cumplimiento con lo establecido en el Artículo Primero, Párrafo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2665 (16/12/2014), la cual no se inserta por ser conocida por las partes.

2° LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION velará por el correcto cumplimiento de los plazos y objetivos que implica dicha designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



SECRETARIO
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFR/POF/Gcm

SECPLAC - Avda. José Miguel Carrera N° 8585 Teléfono 5407606